



CORPORACION REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.100.577-1

Cartagena de Indias D.T y C, 30 de enero de 2025

Señor

Dumek Turbay Paz

Alcalde Mayor

Cartagena de Indias D.T y C.

Asunto: Presentación de proyecto y ejecutor propuesto para su ejecución

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos definidos por lo Ley 2056 de 2020, por lo cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, a continuación, presento el proyecto, **“FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR MEDIANTE EL IMPULSO DEL TURISMO ÉTNICO COMUNITARIO Y ENFOQUE AMBIENTAL SOSTENIBLE, EN LA VEREDA DE PALMARITO, CARTAGENA DE INDIAS. .”** código BPIN: **2024N000300001 - SGR**, con el propósito de que sea aprobado el ejecutor propuesto por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Palmarito, para dar cumplimiento al Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2024–2027, “Cartagena, Ciudad de Derecho”, en el cual se priorizó este proyecto, ubicado en el ítem N° 24 de las “Iniciativas con enfoque diferencial étnico”.

1. Proyecto:

BPIN	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
1 -SGR	Asignaciones directas – grupos étnicos - comunidades NARP	\$ 225.153.124	2023-2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 225.153.124		



CORPORACION REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.100.577-1

2. **Entidad o empresa propuesta como ejecutora del proyecto:** Corporación RedAfro. Red para el Avance de las Comunidades Afrodescendientes, *con el NIT: 900.100.577-1.*
3. **Tiempo estimado de ejecución física y financiera:** seis (6) meses, desde la expedición del acto administrativo hasta el cierre del proyecto.
4. **Sector al que corresponde el proyecto de inversión:** Comercio, industria y turismo

Atentamente:

Yenis P. Bohórquez Barreto
C.C.: 45550678 (Cartagena)
Representante Legal RedAfro

Se adjunta:

1. Proyecto en MGA
2. Viabilización del proyecto
3. Acta de asamblea de autorización por Consejo Comunitario a la organización.
4. Resolución del Ministerio del Interior de la organización